

En el repartimiento de las cinco mil quinientas una fanega y  
ocho cuartales de trigo, señalado á esta capital y su partido á  
consecuencia del decreto, expedido en seis de Junio último por  
el Excmo. Sr. Duque de Dalmacia, General en Gefe del Exér-  
cito de medio día ha tocado á V. *cientos quarenta fanegas y 2 zel.*  
*de trigo* reintegrables en el modo y forma dispuesta en el  
mismo decreto, las cuales se servirá V. poner en el término  
de *20 dias* en la Alhóndiga del trigo de esta capi-  
tal, en donde se recibirá el Administrador del pósito pio D. Ni-  
colás de Robles, bajo del competente resguardo; en la inteligen-  
cia de que pasado dicho término se procederá militarmente á su  
exacción por exigencia así la urgencia del servicio. Granada 23 de  
Agosto de 1822.

Por orden de la Municipalidad,  
EL SECRETARIO,  
*Mariano de Zayas.*

*C/ 103 32 (6) 5/5*

*P. D. Am... Cortijo  
& tierras...*

*C.  
001  
068  
(6)*

En el repartimiento de las cinco mil quinientas una fanega y ocho celemines de trigo, señalado á esta capital y su partido á consecuencia del decreto, expedido en seis de Junio último por el Excmo. Sr. Duque de Dalmacia, General en Gefe del Ejército del medio dia, ha tocado á V. *cientos quattros fan. y 2 cel.* de trigo reintegrables en el modo y forma dispuesta en el mismo decreto, las quales se servirá V. poner en el término de *24 oras* en la Alhóndiga del trigo de esta capital, en donde la percibirá el Administrador del pósito pio D. Nicolás de Robles, baxo del competente resguardo; en la inteligencia de que pasado dicho término se procederá militarmente á su exáccion por exígirlo así la urgencia del servicio. Granada 23 de Agosto de 1812.

Por orden de la Municipalidad,  
EL SECRETARIO,  
*Mariano de Zayas.*

*C/ 103 32 (6) 5/5*  
*P. D. Ant. Luis prado Cortijo*  
*& tierras melta*

C.  
001  
068  
(6)

128887783

D. Am. Ruiz  
Aranfo



*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*